

DECRETO EXENTO N ° 742.-

CURARREHUE 09/04/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Curarrehue de fecha 18/03/2019.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 1 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la sepultación del Sr. HERIBERTO SEGUNDO SAN MARTIN (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de Curarrehue de fecha 18/03/2019.
- 2.- COBRASE el 15% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

- APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE SALUD (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Resol. N° 321 /05.03.2019

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. OAS Villarrica
3. Depto. Jurídico
4. Parte